

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el día ocho de junio de dos mil once.

En San Clemente y en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las trece treinta horas del día ocho de junio de dos mil once, se reúnen, presididos por D. Juan-Carlos Carrascosa Sariñana, y asistido por mí, el Secretario de la Corporación, José-María Ibarra Damiá, los Sres. Concejales/las que se reseñan en la presente acta, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento en Pleno, cuyo orden del día ha sido repartido con anterioridad cumpliendo los requisitos reglamentarios.

Los componentes de la Corporación asistentes se relacionan a continuación:

Asistentes:

Alcalde: D. Juan-Carlos Carrascosa Sariñana (Psoe)

Concejales: D. Matías Benito Patiño (Psoe)  
D. José-Francisco Girón Pinedo (Psoe)  
D<sup>a</sup>. Adoración Honrado Redondo (Psoe)  
D. Carlos Mata Quilez (Psoe)  
D. Dionisio Merchante Heras (Psoe)  
D. Benito Cuenca López (PP)  
D. Vicente García García (PP)  
D<sup>a</sup>. María Soledad Herrera Arribas (PP)  
D<sup>a</sup>. Beatriz León Casas (PP)  
D. Manuel Moya Herrera (PP)  
D. José-Luis Patiño Esteban (PP)

No asisten: D<sup>a</sup> María Cristina Brox Casanova (Psoe)

Secretario: D. José-María Ibarra Damiá

Interventora: No asiste.

Número legal de miembros: 13  
Asistentes: 12

Por la Alcaldía Presidencia, se declara abierto el acto y de su orden se procede al tratamiento y adopción de acuerdos sobre los asuntos recogidos en el siguiente Orden del Día:

### 1º.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

Por la Alcaldía Presidencia se pregunta a los miembros que asisten al Pleno, si alguno de ellos ha de formular observaciones al acta de fecha 4 de mayo de 2.011 cuyo borrador ha sido distribuido con anterioridad a este acto en atención a lo preceptuado en el art. 91 del ROF y RJ de las EE.LL, sin que se produzcan intervenciones.

El Pleno de la Corporación Municipal a la vista de lo preceptuado en el artículo 91 del ROF y RJ de las Entidades Locales, en relación con la Ley 7/85 de 2 de abril, RBRL, y demás disposiciones concordantes y de aplicación, por unanimidad ACUERDA:

Aprobar el acta referenciada de 4 de mayo de 2.011, en los términos que figuran en el borrador de la misma facilitado con anterioridad a este acto a los miembros de la Corporación.

### 2º.- Dación de cuentas de las Resoluciones de Alcaldía.

Por la Alcaldía-Presidencia se da cuenta al Pleno de las Resoluciones dictadas desde el último Pleno ordinario y que comprenden los números 308 al 617, es decir, desde 18 de Marzo de 2011 al 27 de Mayo de 2011.

La Corporación queda enterada.

### 3.- Solicitud asistencia jurídica a la Diputación.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de la Demanda judicial interpuesta ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Cuenca, por la mercantil "Galindo y Gento S.L." contra este Ayuntamiento, que ha dado lugar a proceso cuyo número de autos es 219/2011.

Una vez comentado suficientemente el asunto, por unanimidad de los presentes que conforma la mayoría absoluta tanto de hecho como de derecho, se acuerda:

1.- Solicitar – ratificando el acuerdo de la Junta de Gobierno de 12 de Mayo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento - asistencia jurídica a la Excm. Diputación Provincial de Cuenca para ejercitar la defensa en el citado proceso a través de los Letrados de Diputación, asumiendo este Ayuntamiento los gastos de procurador, tal y como dispone el artículo 3 del meritado Reglamento.

2.- Personarse en el procedimiento judicial iniciado a instancia de la mercantil "Galindo y Gento S.L.".

3.- Designar para la defensa del Ayuntamiento a los Letrados de los Servicios Jurídicos de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca y para la representación procesal del Ayuntamiento a los siguientes procuradores:

A) DE CUENCA: MARIA ANGELES PAZ CABALLERO, JOSE ANTONIO NUÑO FERNANDEZ, JOSE VICENTE MARCILLA LOPEZ, SONIA ELVIRA LILLO, SONIA MARTORELL RODRIGUEZ, MARIA JOSE MARTINEZ HERRAIZ, SUSANA PEREZ LANZAR, SUSANA MELERO DE LA OSA, MARIA ISABEL HERRAIZ FERNANDEZ, PILAR LEON IRUJO, CRISTINA PRIETO MARTINEZ, SUSANA ALICIA CEVA PEREZ, MARIA DE LAS HERAS MARTINEZ, JESUS CORDOBA BLANCO, MARIA JESUS PORRES DEL MORAL, JOSE OLMEDILLA MARTINEZ, MIGUEL ANGEL GARCIA GARCIA, ROSA MARIA TORRECILLA LOPEZ, ENRIQUE RODRIGO CARLAVILLA, MARIA LUISA ALBERTO MORILLAS, YOLANDA ARAQUE CUESTA, MARIA ANGELES HERNANDEZ MARTINEZ, MERCEDES CARRASCO PARRILLA, MARIA ROSARIO PINEDO RAMOS, ENCARNACION CATALA RUBIO.

B) DE TARANCON: MILAGROS VIRGINIA CASTELL BRAVO, EMILIO JIMENEZ PEREZ, INMACULADA PEREZ CONTRERAS, SONIA ESPI ROMERO, ELENA MORALES BUSTOS, ALFREDO GONZALEZ SANCHEZ.

C) DE MOTILLA DEL PALANCAR. CRISTINA POVES GALLARDO, MARIA DEL CARMEN MARTINEZ RUIZ, PILAR GARCIA MARTINEZ, RAQUEL PINOS CALVO, MARIA EVA GARCIA MARTINEZ, EVA MARIA LOPEZ MOYA.

D) DE SAN CLEMENTE: MARIA ANGELES POVES GALLARDO, BEATRIZ CEPEDA RISUEÑO, EDUARDO SAUL JAREÑO RUIZ, SUSANA ANDRES OLMEDA.

E) DE ALBACETE: TRINIDAD CANTOS GALDAMEZ, FRANCISCO PONCE RIAZA, MARIA TERESA AGUADO SIMARRO, ENRIQUE MONZON RIOBOO, SUSANA EVA NAVARRO GABALDON, MARIA CARIDAD DIEZ VALERO, MARIA JULIA PALACIOS PIQUERAS, MARIA MERCEDES COBO ESPINOSA, CATALINA MARIA GARCIA ESCRIBANO, PEDRO ALARCON ROSALES, ISABEL ALFONSO RODRIGUEZ, MARIA LLANOS PLAZA OROZCO, ANA GONZALEZ COLMENERO, JUAN CUERDA GARVI, MARIA ISABEL ARCOS GABRIEL, MANUEL CUARTERO PEINADO.

F) DE MADRID: ROSALIA ROSIQUE SAMPER, ISABEL ALFONSO RODRIGUEZ, PEDRO ALARCON ROSALES, JOSÉ RAMON REGO RODRÍGUEZ

G) DE TOLEDO: MARTA GRAÑA POYAN, DOLORES RODRIGUEZ MARTINEZ, RICARDO SANCHEZ CALVO.

H) DE GUADALAJARA. SONIA LAZARO HERRANZ, SONSOLES CALVO BLAZQUEZ, MARIO PEÑA HERNANDEZ.

I) DE CUIDAD REAL: JUAN VILLALON CABALLERO, ASUNCION HOLGADO PEREZ, MARIA EVA SANTOS ALVAREZ

4.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del correspondiente poder notarial.

4.- Cesión de uso de terrenos a Iberdrola S.A. para la ubicación de un centro de transformación en el Polígono Industrial.

Por la Alcaldía se da cuenta del escrito presentado por la mercantil "Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U.", y en el que solicita la cesión de uso, libre de cargas y gravámenes, de un terreno situado en la Calle nº 1 del Polígono Industrial con una superficie de 12'972 m2 destinado a la ubicación de un centro de transformación de energía eléctrica denominado "CS N310 KM 1'6 MANCHAFLOR".

Visto el informe del Técnico Municipal en el que consta que el uso de la parcela donde se encuentra la superficie cuya cesión de uso se solicita es el de "Terreno Zona Libre" y que existe compatibilidad con el uso que se pretende.

Vista la Nota simple informativa en la que consta que el inmueble se halla inscrito a favor del Ayuntamiento de San Clemente en este Registro de la Propiedad al Tomo 852, libro 174, folio 181, finca nº 23.436 y en la que no constan cargas ni gravámenes.

Visto el Informe del Secretario de la Corporación donde consta que la cesión de uso gratuita de un bien patrimonial no viene recogida de manera expresa en la legislación sobre patrimonio de las Administraciones Públicas, por lo que se deberá estar a lo que dispone la normativa civil al respecto.

Atendido que la competencia para acordar este tipo de cesiones, al no venir recogida en el art. 22.2 de la Ley 7/85 entre las del Ayuntamiento Pleno, le corresponde al Alcalde, éste -de acuerdo con lo petitionado- en este acto y para este caso concreto efectúa la delegación necesaria en el Pleno de la Corporación.

Considerando lo que disponen los arts. 1.255 y 1.741 a 1.752 del Código Civil respecto a la libertad de pactos en la prestación gratuita de un bien no fungible, la Corporación en Pleno, por unanimidad de los presentes que forman la mayoría absoluta tanto de hecho como de derecho, acuerda:

Primero: Ceder el uso de un terreno situado en la Calle nº 1 del Polígono Industrial con una superficie de 12'972 m<sup>2</sup>. a favor de la mercantil "Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U." tal y como consta en el plano que obra en el expediente y que se acompañará al documento de cesión.

Segundo: Dicho terreno se destinará única y exclusivamente a la ubicación de un centro de transformación de energía eléctrica denominado "CS N310 KM 1'6 MANCHAFLOR".

Tercero: No se podrán subrogar en su uso otras personas ni entidades distintas a aquella a quien se efectúa la cesión.

Cuarto: La cesión quedará sin efecto y se resolverá de manera automática en el supuesto de que se retire el centro de transformación que se ha señalado, bastando para ello comunicación fehaciente del Ayuntamiento a la mercantil "Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U." invocando tal extremo.

Quinto: La mercantil "Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U.", se compromete a suscribir y mantener vigente un seguro de responsabilidad civil del que entregará copia cotejada en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Sexto: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para el otorgamiento de la escritura pública si fuere requerido para ello.

5.- Dación de cuentas de la Sentencia del Juzgado Contencioso-Administrativo de Cuenca en expediente 618/2010 sobre contribuciones especiales.

Por la Alcaldía se da cuenta de la Sentencia nº 207/11 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo dictada en el procedimiento nº 618/10 seguido contra este Ayuntamiento por D. David Losa Cabañero y en que se solicitaba la anulación de las contribuciones especiales impuestas por la realización de las obras de red de baja tensión, media tensión y centro de transformación y red de telefonía.

La sentencia, que es firme y contra la que no cabe recurso, desestima la solicitud del recurrente y declara que los actos del Ayuntamiento están ajustados a derecho por lo que no procede que se anulen.

La Corporación queda enterada.

6.- Solicitud de autorización de vertido de aguas residuales a la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

La Alcaldía da cuenta del expediente que se instruye como consecuencia de la construcción de la estación depuradora de aguas residuales (EDAR) que se encuentra incluida en el Plan Director de Saneamiento y Depuración de aguas residuales de Castilla-La Mancha y que lleva acabo la entidad de derecho público "Aguas de Castilla-La Mancha".

Informa el Sr. Alcalde de los trámites que se habían iniciado para la constitución de una Mancomunidad con el municipio de El Provencio, ya que éste también se beneficiará de la construcción de dicha EDAR, por lo que cabe considerar una población equivalente afectada de 19.475 habitantes.

Con posterioridad, se ha advertido de que la opción inicial de constituir una Mancomunidad, tiene más problemas que ventajas siendo únicamente estos dos municipios los que van a formar parte de la misma, por lo parece más aconsejable establecer un convenio de colaboración económica entre ambos con el fin de que cada uno contribuya proporcionalmente a los vertidos que genere.

No obstante, lo que es absolutamente imprescindible es que se efectúa la solicitud de vertido a la Confederación Hidrográfica del Guadiana con el fin de comenzar toda la tramitación para obtener el correspondiente permiso y de evitar multas innecesarias.

Por todo ello, la Corporación en Pleno, por unanimidad de los presentes que forman la mayoría absoluta tanto de hecho como de derecho, acuerda:

Primero: Solicitar de la Confederación Hidrográfica del Guadiana la correspondiente autorización de vertido de aguas residuales de carácter urbano y asimilable a urbano para un volumen de agua residual de 601.631 m<sup>3</sup>/ año.

Segundo: Iniciar, junto con el Ayuntamiento de El Provencio, el procedimiento para suscribir el convenio de colaboración económica correspondiente.

Tercero: Iniciar el expediente para la redacción de la Ordenanza Municipal de vertidos.

Cuarto: Facultar al Sr. Alcalde para firmar cuantos documento sean precisos.

En este momento, se incorpora a la sesión el Concejal D. Matias Benito Patiño.

#### 7.- Aprobación de la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2.010.

Examinada la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2010, rendida por el Sr. Alcalde, conforme a lo previsto en la sección segunda del capítulo III del título VI del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el en la Sección 1ª del Capítulo 2º del Título IV de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden EHA/404/2004, de 23 de noviembre.

Considerando:

1.- Que dicha cuenta ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas y ha permanecido expuesta al público por espacio de quince días, sin que durante dicho plazo y los ocho subsiguientes, se haya formulado reclamación, reparo u observación alguna.

2.-Que el informe fue publicado el 9 de Mayo, en el BOP de la Provincia número 54.

3.- Que la tramitación de la cuenta general se ha efectuado de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 15/07/2010 de la Sindicatura de Cuentas, (B.O.C.M. de 21 de Julio de 2010) y la Resolución de la Presidencia del Tribunal de Cuentas de 20 de Julio de 2010 (B.O.E. de 30 de Julio de 2010).

El portavoz del grupo popular D. Vicente García García señala que su grupo se abstendrá en este punto, dado que, si bien, las cuentas presentadas son correctas desde el punto de vista técnico, no lo son desde el punto de vista político.

La Corporación, estimando que los estados y cuentas anuales, así como los anexos que integran la Cuenta General, se hallan debidamente rendida y justificada, y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 212 párrafo 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, por seis votos a favor, provenientes del grupo municipal socialista y seis abstenciones provenientes del grupo municipal popular, se adopta el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar la Cuenta General del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 2010.

Segundo. Rendir esta cuenta al Tribunal de Cuentas a través de la Sindicatura de Cuentas conforme a lo previsto en el 212 párrafo 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y la Sección 1ª del Capítulo 2º del Título IV de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden EHA/404/2004, de 23 de noviembre”.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levantó la sesión siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos del día citado en el encabezamiento, y para dar constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta. Doy Fe.